



Secretaría
**General de
la Presidencia**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Guatemala, Enero 2025



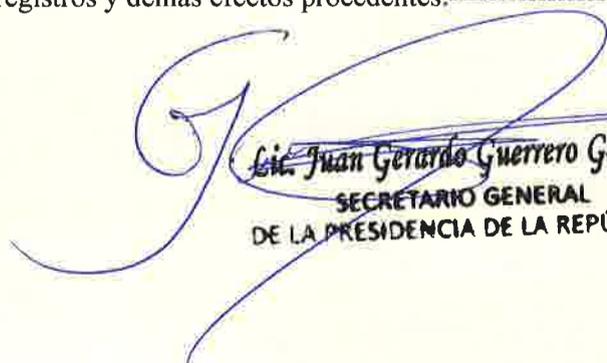
SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-7-2025 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, 30 de enero de 2025. -----

ASUNTO: LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2025-2029, CON INFORMACIÓN DE PRESUPUESTO Y METAS FÍSICAS ACTUALIZADAS CON BASE EN LAS ASIGNACIONES APROBADAS MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 36-2024, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del Oficio SGPR-UP-38-2025/amrg de fecha 30 de enero de 2025, respecto a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) correspondientes al periodo 2025-2029, actualizados con base en las asignaciones aprobadas mediante el Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en el Artículo 17 Bis establece que la máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas; y que el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, en el Artículo 19 establece que *“La Unidad de Planificación es la responsable de dirigir, coordinar, integrar, monitorear y evaluar los planes estratégicos y operativos, orientados al cumplimiento de las funciones de la Secretaría General...”*. **CONSIDERANDO:** Que la Norma 5.3 de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, establecen que: *“La máxima autoridad, a través de la unidad competente de planificación y el equipo de dirección, debe emitir normativa interna específica y procedimientos para el cumplimiento de entrega y elaboración del Plan Operativo Multianual (POM), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas del Estado...”*. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, aprobado mediante Acuerdo Interno No. 2-2024, los Planes Institucionales se aprobarán mediante resolución del Secretario General de la Presidencia de la República; por lo que la Unidad de Planificación mediante Oficio SGPR-UP-38-2025/amrg de fecha 30 de enero de 2025, informa que fueron actualizados los planes institucionales correspondientes al periodo 2025-2029, ajustando los montos de presupuesto correspondientes al año 2025 en el Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA), según el presupuesto aprobado en el Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, y que se realizó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), por lo que solicita la aprobación respectiva del Secretario General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 7, literal n), del Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, el Secretario General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) correspondientes al periodo 2025-2029, actualizado según las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, remitidos por la Unidad de Planificación, mediante Oficio SGPR-UP-38-2025/amrg de fecha 30 de enero de 2025. II. Notifíquese la presente Resolución a la Unidad de Planificación para su conocimiento, registros y demás efectos procedentes.-----


Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



ÍNDICE

TÍTULO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
1. MARCO LEGAL:	3
2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:	3
I. COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	4
II. COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES	4
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:	5
A. MISIÓN:	5
B. VISIÓN:.....	5
C. PRINCIPIOS:	5
D. OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CONTROL INTERNO	6
4. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	7
5. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:.....	7
6. FICHA DE VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CON LA RED PROGRAMÁTICA VIGENTE	9
7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES.....	10
8. ACCIONES	13
9. PLANIFICACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	18
10. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	19
11. PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR INSUMO Y SUBPRODUCTO:	20
12. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO	25
13. INDICADORES.....	25
14. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL	31
15. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	32



PRESENTACIÓN

La Secretaría General de la Presidencia de la República en cumplimiento a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 y Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, tiene como función principal ser el órgano responsable de brindar apoyo jurídico y administrativo de carácter constante e inmediato al Presidente de la República, por lo que en el presente Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, actualizado en el mes de enero de 2025, se establecen los parámetros de planificación, se delimitan objetivos, metas, acciones e insumos a utilizar para la prestación de los servicios de su competencia.

El presente Plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 y se realizó de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Planificación Estratégica y Operativa Anual 2025 y Multianual 2025-2029, proporcionados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), en el marco de la Gestión por Resultados, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028 y Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados, lo cual permitió realizar la vinculación institucional con el quehacer de la Secretaría.

Como parte del desarrollo del presente Plan, se integra la información relativa a la Vinculación Institucional con los instrumentos de planificación, resultados y producción institucional, así como las metas físicas y financieras que fueron programadas para el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo al presupuestario aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, a través del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, así como en función a las necesidades previstas para el buen funcionamiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Nacional contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales; lo referente a éstas últimas, se incluye dentro del presente Plan, en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 28-2020 y 42-2020, y sus reformas.



1. MARCO LEGAL:

La Secretaría General de la Presidencia de la República, como entidad responsable de tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, cumple sus funciones de acuerdo al marco legal siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, denominada actualmente Comisión Nacional contra la Corrupción, con base en el Acuerdo Gubernativo Número 31-2024.
- Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 y su reforma, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:

La Constitución Política de la República de Guatemala, mediante Artículo 202 establece que el Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios y que las atribuciones de éstos serán determinadas por la ley, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que se exigen para ser ministro y gozarán de iguales prerrogativas e inmunidades.

El Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República y que es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente y que además de lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes, el Secretario General de la Presidencia de la República, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos.
- b) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia.
- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República.
- d) Velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.

Adicionalmente mediante Acuerdo Gubernativo Número 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se definen como competencia de la Secretaría, las siguientes:

- a) Tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República;
- b) Garantizar la seguridad y certeza jurídica del accionar de la Presidencia de la República;



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República;
- d) Velar porque los asuntos del Despacho del Presidente de la República se tramiten con la prontitud necesaria;
- e) Actuar como enlace entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo;
- f) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia de la República;
- g) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos;
- h) Emitir circulares a los Ministerios de Estado, Secretarías de la Presidencia de la República y demás entidades de la Administración Pública, para dar fluidez a los asuntos o procedimientos administrativos que le son propios;
- i) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, el control de las entidades administrativas dependientes de la Presidencia de la República;
- j) Promover, por instrucciones del Presidente de la República, el régimen jurídico-administrativo del Estado que propicie la eficiencia y eficacia;
- k) Coordinar, por instrucciones del Presidente de la República, porque la administración pública se desarrolle en armonía con los principios que la orientan;
- l) Las demás funciones establecidas en la Ley, reglamentos y otras que le sean encomendadas por el Presidente de la República.

Como parte de las funciones que por mandato legal realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, se realizan las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, en cumplimiento al marco legal que se describe a continuación:

I. Comisión Nacional contra la Corrupción

La Comisión Nacional Contra la Corrupción tiene por objeto apoyar la definición de las prioridades del Organismo Ejecutivo en materia de lucha contra la corrupción y dar seguimiento a la implementación de las políticas, estrategias, lineamientos, planes y acciones de los diferentes Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para prevenir la corrupción dentro de la administración pública con un enfoque integral de largo plazo que coadyuve al fortalecimiento de la institucionalidad y la participación ciudadana. De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas.

II. Comisión Presidencial de Asuntos Municipales

La Comisión Presidencial de Asuntos Municipales tiene por objeto fortalecer los mecanismos



de comunicación y coordinación de acciones entre las dependencias del Organismo Ejecutivo y el gobierno municipal, sin menoscabo de su autonomía consagrada en la Constitución Política de la República de Guatemala.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

a. Misión:

Somos la institución pública que vela por la legalidad, seguridad y certeza jurídica en el accionar del Presidente de la República, tramitando de manera constante, oportuna, eficiente y eficaz los asuntos de su Gobierno.

b. Visión:

Consolidarse para el año 2025 como una institución pública innovadora, que mediante el control interno y el uso de la tecnología de la información y comunicación, tramita con calidad, eficiencia y eficacia los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República, velando por la legalidad, seguridad y certeza jurídica en su accionar.

c. Principios:

A continuación, se describen los principios que constituyen los pilares en los que se fundamenta el ser y actuar del equipo de trabajo de la Secretaría, para alcanzar la visión y misión, los cuales forman parte de la vida laboral.

Principios
Legalidad: Actuar con estricto apego a la Constitución Política de la República de Guatemala; a los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala y las leyes ordinarias del país.
Transparencia: Facilitar a la población el acceso a la información sobre los actos, procedimientos, pronunciamientos y resoluciones de la institución, con apego a lo dispuesto en el Decreto Número 57-2028 del congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública u otras normas aplicables.
Primacía del bien común: El interés social debe prevalecer sobre el interés particular favoreciendo el progreso de la sociedad.
Responsabilidad: Actuar en el marco de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y herramientas que se encuentren a su disposición para el desarrollo de sus funciones.
Vocación de servicio: Desarrollar sus funciones o la prestación de los servicios de manera comprometida con los fines y valores de la institución, reflejando una actitud respetuosa, solidaria, cortés, empática, tolerante, educada y paciente con las y los usuarios y sus integrantes.
Pertinencia cultural: Incorporar un enfoque intercultural en el desarrollo y en la prestación de los servicios, lo que abarca considerar las características culturales particulares de las poblaciones maya, xinka y garífuna.
No discriminación: Garantizar el derecho de toda persona a ser tratada de forma igualitaria,



equitativa sin distinción, exclusión ni restricción alguna.

Prudencia: Actuar con cautela y moderación, teniendo como base el fin supremo del Estado y absteniéndose en todo momento de generar daño o afectación a la institución.

Fuente: Acuerdo Interno No. 7-2024 de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

d. **Objetivos Institucionales de Control Interno**

1. Objetivo Estratégico
1.1 Promover las buenas prácticas de control interno y gobernanza, para que de manera eficiente, eficaz y transparente, se de fe administrativa, seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República.
2. Objetivos Operativos
2.1 Ejercer de manera eficiente, eficaz y transparente, las atribuciones y funciones asignadas a las Unidades y Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de acuerdo al marco Constitucional y al ordenamiento jurídico vigente.
2.2 Dar seguimiento a la ejecución de los recursos financieros, al uso de los recursos administrativos y al cumplimiento de las acciones definidas en los planes, para verificar de manera oportuna la consecución de las metas y resultados institucionales definidos.
2.3 Promover el adecuado resguardo de los bienes muebles de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del registro oportuno de los mismos y la emisión de las políticas que correspondan.
3. Objetivos de Información
3.1 Presentar en los medios correspondientes y a los interesados que lo requieran, la información financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para la adecuada rendición de cuentas.
3.2 Proporcionar información precisa y fidedigna relacionada con el Acceso a la Información Pública, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a la normativa aplicable.
3.3 Atender las solicitudes de información que realicen los entes competentes de manera eficiente y eficaz, cuando lo establezcan las disposiciones legales o normativas aplicables.
3.4 Reportar oportunamente la información de la ejecución de las metas físicas, de los productos y subproductos definidos en el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal en curso.
3.5 Promover el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para recolectar, procesar y resguardar información que sirva como apoyo a la toma de decisiones y soporte a las operaciones institucionales.
3.6 Presentar oportunamente la información interna requerida por el Despacho Superior para la toma de decisiones.
3.7 Generar información administrativa interna a través de informes que proporcionen las unidades y direcciones, para el seguimiento y control de los procesos, que permitan identificar riesgos para administrarlos, aumentar la eficiencia y calidad de estos, fortaleciendo los controles internos de la entidad de manera oportuna.



3.8 Mantener canales de comunicación interna adecuados, que permitan informar al personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República, sobre las disposiciones, reglamentos, manuales y demás lineamientos internos, para su debido cumplimiento.

4. Objetivos de Cumplimiento Normativo

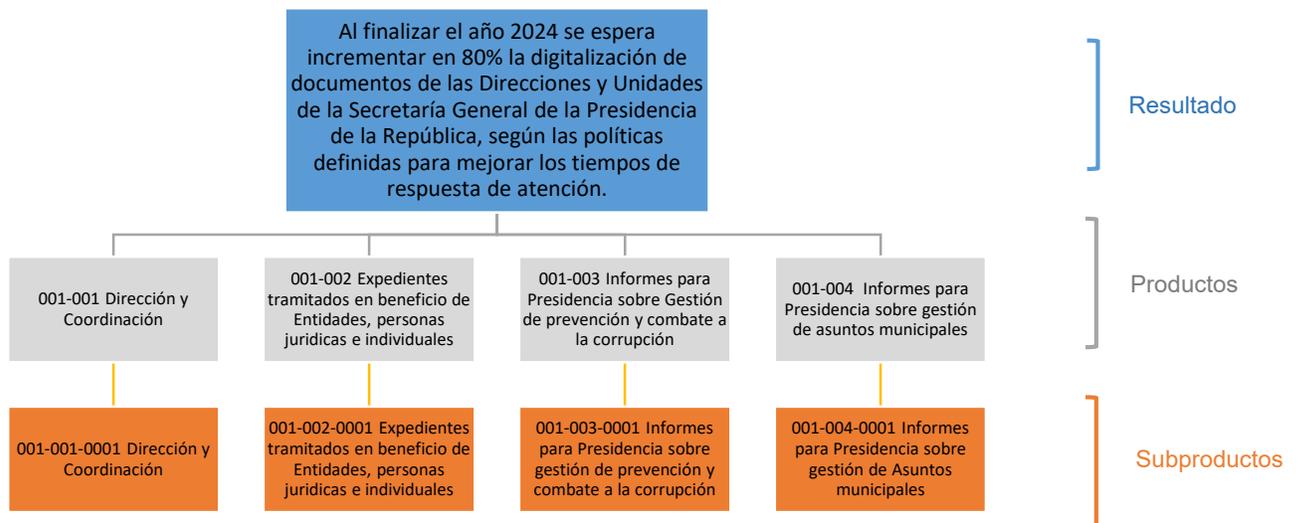
4.1 Velar porque los expedientes y solicitudes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República, se encuentren apegados al marco Constitucional y ordenamiento jurídico.

4.2 Realizar las funciones sustantivas, de administración, de apoyo técnico y de control interno, dentro del marco legal y normativo correspondiente.

Fuente: Acuerdo Interno No. 5-2024 de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

4. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Los Resultados, Productos y Subproductos definidos para el ejercicio fiscal 2025 para la Secretaría General de la Presidencia son los siguientes:



5. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:

Luego de definidos los productos y subproductos para la Secretaría General de la Presidencia de la República, se define la siguiente estructura presupuestaria:



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

Programa	Descripción
11 Servicios Generales de la Presidencia	El programa presupuestario de la Secretaría, está orientado a brindar la seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República, para lo cual integra las actividades presupuestarias que contienen los productos y subproductos definidos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Actividad	Descripción
001 Dirección y Coordinación	Contempla las acciones administrativas, financieras, de recursos humanos y de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones	Contempla las acciones de apoyo jurídico y administrativo del Presidente de la República, así como contrataciones de las Secretarías y otras Dependencias adscritas a la Presidencia.
005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	Comprende las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción.
006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	Comprende las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales.

Derivado de lo anterior, en la siguiente Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática Vigente, se muestra la asociación que se realiza de la producción definida con la estructura presupuestaria.



6. FICHA DE VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CON LA RED PROGRAMÁTICA VIGENTE

De acuerdo a las funciones que por mandato realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, dentro de la Red de Categorías Programáticas definida, se tiene únicamente 1 Programa Presupuestario con 4 Actividades presupuestarias, y no se tienen Subprogramas, Proyectos ni obras definidas, según se visualiza a continuación:

FICHA DE VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CON LA RED PROGRAMÁTICA VIGENTE					ANEXO-4	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría General de la Presidencia de la República						
VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CON LA RED PROGRAMÁTICA VIGENTE						
PERIODO: 2025-2029						
PLANIFICACIÓN				PRESUPUESTO		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		Nivel del resultado			RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	
Resultados y productos institucionales		Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas	
Resultado	Al finalizar el año 2025 se espera incrementar en 100% la digitalización de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.				Nombre del programa y/o subprograma	11 Servicios Generales de la Presidencia
Producto / Intervención	001-001 Dirección y Coordinación				Nombre de la actividad presupuestaria	001 Dirección y Coordinación
Subproductos	001-001-0001 Dirección y Coordinación					
Producto / Intervención	001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales				Nombre de la actividad presupuestaria	002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones
Subproductos	001-002-0001 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales			X		
Producto / Intervención	001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción				Nombre de la actividad presupuestaria	005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción
Subproductos	001-003-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción					
Producto / Intervención	001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales				Nombre de la actividad presupuestaria	006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales
Subproductos	001-004-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de Asuntos municipales					

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES

De acuerdo a los instrumentos de planificación analizados, se determinó que para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría General de la Presidencia de la República tiene vinculación los siguientes instrumentos de planificación, así como con la Política General de Gobierno 2024-2028, específicamente en el Eje denominado **“Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz”**. Adicionalmente, la Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC) tiene una vinculación con el mismo eje, atendiendo a una de las Líneas Estratégicas definidas en dicho eje, según se muestra a continuación:

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG								SPPD-04
Nombre de la institución: Secretaría General de la Presidencia de la República.								
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	PGG 2024-2028	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
					Ejes Estratégicos			
1	5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la equidad como eje orientador de la acción pública. Fortalecer los mecanismos que permitan hacer más eficientes los procesos de planificación y presupuesto para generar mayor transparencia y rendición de cuentas de la acción pública. Promover el rescate de valores éticos en los servidores públicos. 	Equipo de Dirección.	Unidad de Planificación.
					Líneas estratégicas: Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico	Diseñar y proponer técnicamente el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, creando bases sólidas que permitan prevenir la corrupción dentro de la administración pública. Este sistema adoptará un enfoque integral y de	Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC).	SGPR informará, con base en lo reportado por la Comisión Nacional contra la Corrupción.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG								SPPD-04
Nombre de la institución: Secretaría General de la Presidencia de la República.								
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	PGG 2024-2028	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
					Ejes Estratégicos			
					funcional.	largo plazo, contribuyendo al fortalecimiento de la institucionalidad, mejorando la coordinación interinstitucional y fomentando la participación ciudadana, a realizarse en 4 etapas.		

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Asimismo se identificó la vinculación con la Política Pública siguiente: “Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. Período 2015-2029”, según se muestra a continuación:



Análisis de Políticas Públicas					SPPD-02
Nombre de la institución: Secretaría General de la Presidencia de la República					
No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1.	Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. Período 2015-2029.	33 comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy.	Instituciones incluidas directamente en la Política Pública.	Por su naturaleza, la Secretaría General de la Presidencia de la República, como una dependencia de apoyo de la Presidencia, no puede ejercer funciones de ejecución de programas, proyectos, ni el ejercicio de la función administrativa que la ley establece a cargo de los Ministerios de Estado u otras instituciones de Gobierno. En este sentido, no obstante la mencionada Política establece dentro de los Lineamientos Operativos e Instituciones Responsables, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría General de la Presidencia de la República (MTAS/SGP) [SIC], en el numeral “9.7.1.7. El Organismo Ejecutivo elaborará -de forma participativa- y presentará ante el Congreso de la República una iniciativa de ley para su regulación y la promoverá ampliamente.”; por lo que la Secretaría General de la Presidencia de la República, actuará en el marco de su competencia legal, de conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República, cuando fuere requerido por Ministerio de Trabajo y Previsión Social pudiendo tener el acompañamiento del ente responsable de la coordinación del cumplimiento de la referida Política.	

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

8. ACCIONES

De acuerdo a las vinculaciones institucionales antes descritas, se identificaron las acciones que la Secretaría General de la Presidencia realizará durante el ejercicio fiscal 2025:

K'ATUN	ODS	PND	MED	PP - CHIXOY
<p>1.2 En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones, alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.</p> <p>La Secretaría General de la Presidencia de la República en el año 2020, reformó la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del Acuerdo Gubernativo No. 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se reformó la estructura, dimensiones, alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual contribuye al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>1. Emitir disposiciones internas que permitan normar y regular el funcionamiento de la Secretaría y permitan asegurar la calidad del gasto público.</p> <p>2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos</p>	<p>"Prioridad 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia".</p> <p>La Secretaría General de la Presidencia de la República en el año 2020, reformó la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del Acuerdo Gubernativo No. 80-2020, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República en el cual se reformó la estructura, dimensiones, alcances y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, lo cual contribuye al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p> <p>1. Emitir disposiciones internas que permitan normar y regular el funcionamiento de la Secretaría y permitan asegurar la calidad del gasto público.</p> <p>2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, Ley Orgánica del Presupuesto, entre otras.</p> <p>3. Implementar acciones en</p>	<p>La Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados, se crea en observancia al ordenamiento jurídico guatemalteco, incluyendo dentro del marco legal lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en cuanto que los Ministerios de Estado son los rectores de las políticas públicas, debiendo para el efecto coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda. Por su naturaleza, la Secretaría General de la Presidencia de la República, como una dependencia de apoyo de la Presidencia, no puede ejercer funciones de ejecución de programas, proyectos, ni el ejercicio de la función administrativa que la ley establece a cargo de los</p>
<p>Resultado 7.1: "En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público."</p> <p>1. Emitir disposiciones internas que permitan normar y</p>				



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

K'ATUN	ODS	PND	MED	PP - CHIXOY
<p>regular el funcionamiento de la Secretaría y permitan asegurar la calidad del gasto público.</p> <p>2. Realizar acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como publicar información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, Ley Orgánica del Presupuesto, entre otros.</p> <p>3. Implementar acciones en cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, para fortalecer los controles internos, la rendición de cuentas y la transparencia.</p> <p>4. Realizar la formulación y la ejecución presupuestaria, en</p>	<p>del Estado para cada Ejercicio Fiscal, Ley Orgánica del Presupuesto, entre otras.</p> <p>3. Implementar acciones en cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, para fortalecer los controles internos, la rendición de cuentas y la transparencia.</p>		<p>cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, para fortalecer los controles internos, la rendición de cuentas y la transparencia.</p>	<p>Ministerios de Estado u otras instituciones de Gobierno.</p> <p>En este sentido, no obstante, la mencionada Política establece dentro de los Lineamientos Operativos e Instituciones Responsables, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría General de la Presidencia de la República (MTAS/SGP) [SIC], en el numeral "9.7.1.7. El Organismo Ejecutivo elaborará -de forma participativa- y presentará ante el Congreso de la República una iniciativa de ley para su regulación y la promoverá ampliamente."; por lo que la Secretaría General de la Presidencia de la República, actuará en el marco de su competencia legal, de conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, cuando fuere requerido por Ministerio de Trabajo y Previsión Social pudiendo tener el acompañamiento del ente responsable de la coordinación del cumplimiento de la referida Política.</p>



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

K'ATUN	ODS	PND	MED	PP - CHIXOY
el marco de la Gestión por Resultados, utilizando para el efecto los Sistemas de Administración Financiera (SIAF) que pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Catálogo de Insumos, el cual es la base para realizar la formulación presupuestaria así como la adquisiciones de bienes que realiza la Secretaría.				

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

K'ATUN: Plan Nacional de Desarrollo K'atún.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PND: Prioridades Nacionales de Desarrollo.

MED: Metas Estratégicas de Desarrollo

PGG: Política General de Gobierno 2024-2028.

PP-Chixoy: Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2025 la Secretaría General de la Presidencia de la República, tiene planificado realizar las siguientes acciones:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Acciones relacionadas con el logro del Resultado Institucional definido, de acuerdo al tiempo y magnitud establecida.	En función a que dentro del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se encuentra establecido un Resultado Institucional, se realizará la evaluación del cumplimiento de ese Resultado; lo cual permitirá analizar las posibles propuestas para la Planificación Estratégica Institucional del periodo 2025-2029 y plantear la cadena de resultados institucional para ese período.
Capacitación y formación del personal.	La Secretaría General de la Presidencia de la República tiene dentro de sus acciones previstas para el 2025, promover el fortalecimiento y desarrollo de su recurso humano a través de la capacitación en diversos temas para el eficiente desempeño y funcionamiento efectivo de los servicios que brinda a la población.
Mejoras al Archivo General	Dentro de las acciones que se tiene previsto realizar son las mejoras en las condiciones del archivo general, respecto a: Infraestructura, Recurso Humano, Implementación y Aplicación de las Políticas de Gestión, Mobiliario y Gestiones de Consulta.
Fortalecimiento tecnológico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición del equipo necesario para el óptimo funcionamiento. 2. Uso eficiente de sistemas que permitan mejorar los procesos que corresponde realizar en cada Dirección y Unidad de la Secretaría General. 3. Mantenimiento, desarrollo y mejoras en los módulos de la Plataforma SGPR-Digital. 4. Automatización de procesos.
Mejoras en Trámites de expedientes.	Implementación de acciones que conlleven a la automatización de procesos relacionados con Acuerdos Gubernativos; Iniciativas de Ley; Acuerdos Internos de la Secretaría; Resoluciones de delegación de la facultad para suscribir contratos de Secretarías y otras dependencias de la Presidencia de la República; Acuerdos de aprobación de contratos internos y de Secretarías y otras dependencias de la Presidencia de la República; así como otros varios de apoyo jurídico y administrativo del Presidente de la República, que de acuerdo a su competencia corresponden.

Fuente: Información proporcionada por Unidades y Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

La Comisión Nacional contra la Corrupción para el 2025, tiene programado realizar las acciones que se mencionan a continuación, las cuales se incluyen dentro del producto y subproducto 001-003-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción, como parte de la vinculación plan-presupuesto:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Procedimientos y canales para la detección de actos de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos mínimos sobre los mecanismos de denuncia segura y confidencial. • Detección de focos de corrupción para la identificación de patrones y proponer soluciones. • Monitoreo y seguimiento a focos de corrupción a través de tableros electrónicos. • Identificación de indicadores y criterios para evaluar la efectividad y eficacia del sistema anticorrupción para resultados a corto plazo. • Diseño de campañas estratégicas para promover la cultura de denuncia.
Fomentar y fortalecer la participación de los sectores de la población para promover la lucha y prevención de la Corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de reuniones de trabajo para el análisis y seguimiento de las distintas iniciativas a implementar por la Comisión. • Desarrollo de reuniones a nivel territorial.
Cumplimiento de compromisos internacionales	<p>Según atribuciones determinadas en el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 31-2024, ambos del Presidente de la República de Guatemala, la Comisión Nacional contra la Corrupción, es la encargada de dar seguimiento a la implementación de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción. • Participación en la Convención Interamericana Contra la Corrupción.
Acciones para el cumplimiento de la Línea Estratégica relacionada con el Sistema Nacional Anticorrupción, establecida en la Política General de Gobierno 2024-2028.	<p>Las acciones a realizar, se enfocan en <i>“Diseñar y proponer técnicamente el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, creando bases sólidas que permitan prevenir la corrupción dentro de la administración pública. Este sistema adoptará un enfoque integral y de largo plazo, contribuyendo al fortalecimiento de la institucionalidad, mejorando la coordinación interinstitucional y fomentando la participación ciudadana.”</i></p>

Fuente: Información proporcionada por la Comisión Nacional contra la Corrupción.

En cumplimiento al mandato de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales (COPRESAM), establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020 de fecha 18 de marzo del año 2020 y Acuerdo Gubernativo Número 43-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, la cual tiene por objeto fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación de acciones entre las dependencias del Organismo Ejecutivo y el gobierno municipal. Esta Comisión, continua con su labor de fortalecer a las municipalidades por medio de estrategias y en conjunto con las diferentes entidades e instituciones en cuatro ejes que son:

- Gestión Municipal
- Fortalecimiento a Mancomunidades
- Fortalecimiento del Poder Local y
- Gobernabilidad.

Tiene programado realizar las acciones que se mencionan a continuación, las cuales se incluyen dentro del producto y subproducto 001-004-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de Asuntos municipales, como parte de la vinculación plan-presupuesto:

EJE	ACCIÓN
Gestión Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • A requerimiento de las municipalidades, dar seguimiento y brindar acompañamiento y seguimiento a las solicitudes que realizan ante distintas instituciones para gestionar proyectos y requerimientos de distinta índole, para beneficio de la población. • Dar seguimiento y acompañamiento a expedientes de proyectos municipales que surgen o son entregados durante las giras presidenciales. • Ejecutar el plan de seguimiento y acompañamiento a las municipalidades, consejos comunitarios, gobiernos departamentales y autoridades.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

EJE	ACCIÓN
	<p>comunitaria y pueblos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización constante de información generada por la Dirección de Gestión Municipal en la base de datos interna, en relación a las gestiones a las que se les da seguimiento y acompañamiento. • Coordinar con las autoridades locales y el organismo ejecutivo, acciones para implementar las estrategias y líneas de acción del plan de Gobierno 2024-2028.
Fortalecimiento a Mancomunidades y Gobiernos Departamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer acciones y proyectos de medio ambiente y otros que surjan en el proceso de fortalecimiento a las mancomunidades. • Búsqueda e identificación de oportunidades de financiamiento para proyectos en temas de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo local. ○ Fortalecimiento económico, emprendimiento de mujeres. • Gestión y coordinación con cooperación internacional con el fin de identificar apoyos para Gobiernos Departamentales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Encuentros de mancomunidades, gobiernos departamentales y territoriales. ○ Actividades de fortalecimiento técnico.
Fortalecimiento del poder local	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones con entidades cooperantes para el apoyo a municipalidades en la implementación de su mandato. • Gestionar con distintas entidades públicas y de cooperación, para la implementación de programas de capacitación y educación, enfocadas al fortalecimiento de capacidades del gobierno municipal.
Gobernabilidad	<p>Dar acompañamiento en distintos procesos de entendimiento entre municipalidades, pueblos indígenas, territorios y comunidades y otras entidades, realizando acciones de coordinación, para fortalecer la comunicación, y coadyuvar en la resolución de conflictos relacionados al gobierno municipal.</p>



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

9. PLANIFICACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Partiendo de las vinculaciones institucionales a que hace referencia el numeral anterior, a continuación, se muestra la producción institucional definida para el ejercicio fiscal 2025 en función a lo aprobado a través del Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, así como las metas físicas y financieras establecidas de forma cuatrimestral y anual, en la Matriz del Plan Operativo Anual:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025														SPPD-20					
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028	RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1/0)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	UNIDAD DE MEDIDA	2025								
			Nivel								Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Ejes Estratégicos	Final	Intermedio	Inmediato					Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	1. Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz.	Al finalizar el año 2025 se espera incrementar en 100% la digitalización de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.	Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la Gestión Documental Institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Producto 1:	001-001 Dirección y Coordinación	0	Guatemala	Guatemala	Documento	1	Q 7,878,388.24	1	Q 8,129,118.88	1	Q 7,625,192.88	3	Q 23,632,700.00
							001-001-0001 Dirección y Coordinación	0	Guatemala	Guatemala	Documento	1	Q 7,878,388.24	1	Q 8,129,118.88	1	Q 7,625,192.88	3	Q 23,632,700.00
						Producto 2:	001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1	Guatemala	Guatemala	Documento	1644	Q 3,131,575.00	1488	Q 3,456,500.00	1805	Q 3,113,125.00	4937	Q 9,701,200.00
							001-002-0001 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1	Guatemala	Guatemala	Documento	1644	Q 3,131,575.00	1488	Q 3,456,500.00	1805	Q 3,113,125.00	4937	Q 9,701,200.00
						Producto 3:	001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción	1	Guatemala	Guatemala	Documento	1	Q 4,201,819.09	1	Q 4,078,677.45	2	Q 4,385,603.45	4	Q 12,666,100.00
							001-003-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción	1	Guatemala	Guatemala	Documento	1	Q 4,201,819.09	1	Q 4,078,677.45	2	Q 4,385,603.45	4	Q 12,666,100.00
						Producto 4:	001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	0	Guatemala	Guatemala	Documento	4	Q 1,707,826.00	4	Q 1,665,558.00	4	Q 1,626,616.00	12	Q 5,000,000.00
	001-004-0001 Informes para Presidencia sobre gestión de Asuntos municipales	0	Guatemala	Guatemala	Documento	4	Q 1,707,826.00	4	Q 1,665,558.00	4	Q 1,626,616.00	12	Q 5,000,000.00						
TOTAL											Q16,919,608.33		Q 17,329,854.33		Q 16,750,537.33		Q 51,000,000.00		

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

10. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

La programación mensual del producto y subproducto que se detalla a continuación, presenta valores programados según datos históricos y estimaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2025, tomando en consideración factores externos que podrían incidir directamente en el cumplimiento de las metas definidas.

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES																	SPPD-22			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2025												META FÍSICA Y FINANCIERA		
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
11 Servicios Generales de la Presidencia	000 Sin Subprograma	000 Sin Proyecto	001 Dirección y Coordinación	001-001 Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3	
					Meta financiera	Q 1,753,612.83	Q 1,574,294.47	Q 3,174,021.47	Q 1,376,459.47	Q 1,375,249.47	Q 3,113,759.47	Q 2,286,985.47	Q 1,353,124.47	Q 3,028,251.47	Q 1,452,878.47	Q 1,384,249.47	Q 1,759,813.47	Q 23,632,700.00		
				001-001 Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3
					Meta financiera	Q 1,753,612.83	Q 1,574,294.47	Q 3,174,021.47	Q 1,376,459.47	Q 1,375,249.47	Q 3,113,759.47	Q 2,286,985.47	Q 1,353,124.47	Q 3,028,251.47	Q 1,452,878.47	Q 1,384,249.47	Q 1,759,813.47	Q 23,632,700.00		
			002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones	001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Meta física	635	300	344	365	377	447	324	340	374	308	414	709	4937	
					Meta financiera	Q 1,033,125.00	Q 717,900.00	Q 690,275.00	Q 690,275.00	Q 694,900.00	Q 701,275.00	Q 1,370,050.00	Q 690,275.00	Q 690,275.00	Q 690,275.00	Q 692,775.00	Q 1,039,800.00	Q 9,701,200.00		
				001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Meta física	635	300	344	365	377	447	324	340	374	308	414	709	4937	
					Meta financiera	Q 1,033,125.00	Q 717,900.00	Q 690,275.00	Q 690,275.00	Q 694,900.00	Q 701,275.00	Q 1,370,050.00	Q 690,275.00	Q 690,275.00	Q 690,275.00	Q 692,775.00	Q 1,039,800.00	Q 9,701,200.00		
			005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción	Documento	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Meta financiera	Q 946,231.00	Q 1,355,663.36	Q 934,672.36	Q 965,252.36	Q 924,395.36	Q 933,746.36	Q 1,267,484.36	Q 953,051.36	Q 926,494.36	Q 933,727.36	Q 940,631.36	Q 1,584,750.36	Q 12,666,100.00		
				001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción	Documento	Meta física	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Meta financiera	Q 946,231.00	Q 1,355,663.36	Q 934,672.36	Q 965,252.36	Q 924,395.36	Q 933,746.36	Q 1,266,984.36	Q 953,051.36	Q 926,494.36	Q 933,727.36	Q 940,631.36	Q 1,584,750.36	Q 12,665,600.00		
			006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Meta financiera	Q 376,772.00	Q 549,514.00	Q 396,134.00	Q 385,406.00	Q 377,174.00	Q 405,004.00	Q 507,584.00	Q 375,796.00	Q 339,519.00	Q 370,798.00	Q 345,998.00	Q 570,301.00	Q 5,000,000.00		
				001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
					Meta financiera	Q 376,772.00	Q 549,514.00	Q 396,134.00	Q 385,406.00	Q 377,174.00	Q 405,004.00	Q 507,584.00	Q 375,796.00	Q 339,519.00	Q 370,798.00	Q 345,998.00	Q 570,301.00	Q 5,000,000.00		
TOTAL INSTITUCIONAL						Q 4,109,740.83	Q 4,197,371.83	Q 5,195,102.83	Q 3,417,392.83	Q 3,371,718.83	Q 5,153,784.83	Q 5,432,103.83	Q 3,372,246.83	Q 4,984,539.83	Q 3,447,678.83	Q 3,363,653.83	Q 4,954,664.83	Q 51,000,000.00		

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

11. PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR RENGLÓN Y SUBPRODUCTO:

Para la programación de gastos por insumo y subproducto, se describen las actividades presupuestarias y los renglones necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como la Comisión Nacional contra la Corrupción (CNC) y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales (COPRESAM), de forma cuatrimestral y anual.

PROGRAMA / ACTIVIDAD / RENGLÓN		PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	TOTAL TERCER CUATRIMESTRE	TOTAL ANUAL
PROGRAMA 11 SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA		Q51,000,000.00	Q16,919,608.33	Q17,329,854.33	Q16,750,537.33	Q51,000,000.00
ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		Q23,632,700.00	Q 7,878,388.24	Q 8,129,118.88	Q 7,625,192.88	Q23,632,700.00
TOTAL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES		Q 15,873,996.00	Q 5,054,101.24	Q 5,607,531.88	Q 5,212,362.88	Q 15,873,996.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 4,540,068.00	Q 1,513,356.00	Q 1,513,356.00	Q 1,513,356.00	Q 4,540,068.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 2,005,200.00	Q 668,400.00	Q 668,400.00	Q 668,400.00	Q 2,005,200.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 76,500.00	Q 25,500.00	Q 25,500.00	Q 25,500.00	Q 76,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 3,295,800.00	Q 1,098,600.00	Q 1,098,600.00	Q 1,098,600.00	Q 3,295,800.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 3,888,000.00	Q 1,198,076.24	Q 1,344,961.88	Q 1,344,961.88	Q 3,888,000.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 432,000.00	Q 144,000.00	Q 144,000.00	Q 144,000.00	Q 432,000.00
071	AGUINALDO	Q 812,714.00	Q 406,169.00	Q -	Q 406,545.00	Q 812,714.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 812,714.00	Q -	Q 812,714.00	Q -	Q 812,714.00
073	BONO VACACIONAL	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q 11,000.00	Q 11,000.00
TOTAL GRUPO 1 SERVICIOS PERSONALES		Q 1,585,745.00	Q 720,705.00	Q 450,865.00	Q 414,175.00	Q 1,585,745.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 158,500.00	Q 52,000.00	Q 52,000.00	Q 54,500.00	Q 158,500.00
112	AGUA	Q 42,000.00	Q 14,000.00	Q 14,000.00	Q 14,000.00	Q 42,000.00
113	TELEFONÍA	Q 113,720.00	Q 25,980.00	Q 43,915.00	Q 43,825.00	Q 113,720.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q 10,000.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 3,600.00	Q 10,000.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q 2,400.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 800.00	Q 2,400.00
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	Q 10,000.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 3,600.00	Q 10,000.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 10,000.00	Q 2,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 10,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 10,000.00	Q 1,750.00	Q 3,250.00	Q 5,000.00	Q 10,000.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 10,000.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 3,600.00	Q 10,000.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q 480,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 480,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q 141,600.00	Q 47,200.00	Q 47,200.00	Q 47,200.00	Q 141,600.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q 115,900.00	Q 81,900.00	Q 8,000.00	Q 26,000.00	Q 115,900.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q 10,000.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 3,600.00	Q 10,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 20,000.00	Q 5,000.00	Q 10,000.00	Q 5,000.00	Q 20,000.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 10,000.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 3,600.00	Q 10,000.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 4,375.00	Q 4,375.00	Q -	Q -	Q 4,375.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 12,250.00	Q 2,000.00	Q 8,000.00	Q 2,250.00	Q 12,250.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 100,000.00	Q 100,000.00	Q -	Q -	Q 100,000.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q 15,000.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q 5,000.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q 5,000.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q 65,000.00	Q 14,000.00	Q 26,000.00	Q 25,000.00	Q 65,000.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	Q 10,000.00	Q 3,000.00	Q 7,000.00	Q -	Q 10,000.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 70,000.00	Q 45,000.00	Q 25,000.00	Q -	Q 70,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q 85,000.00	Q 85,000.00	Q -	Q -	Q 85,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 10,000.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 3,600.00	Q 10,000.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 5,000.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q -	Q 5,000.00
199	OTROS SERVICIOS	Q 50,000.00	Q 30,000.00	Q 15,000.00	Q 5,000.00	Q 50,000.00



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

PROGRAMA / ACTIVIDAD / RENGLÓN		PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	TOTAL TERCER CUATRIMESTRE	TOTAL ANUAL
ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		Q23,632,700.00	Q 7,878,388.24	Q 8,129,118.88	Q 7,625,192.88	Q23,632,700.00
TOTAL GRUPO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 715,333.00	Q 209,440.00	Q 264,380.00	Q 241,513.00	Q 715,333.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 122,254.00	Q 15,216.00	Q 70,824.00	Q 36,214.00	Q 122,254.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 9,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 9,000.00
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q 8,000.00	Q 2,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 8,000.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q 17,000.00	Q 4,250.00	Q 8,500.00	Q 4,250.00	Q 17,000.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q 37,960.00	Q 12,650.00	Q 12,650.00	Q 12,660.00	Q 37,960.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q 5,000.00	Q 700.00	Q 4,300.00	Q -	Q 5,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 27,510.00	Q 13,755.00	Q -	Q 13,755.00	Q 27,510.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q 10,000.00	Q 100.00	Q 4,500.00	Q 5,400.00	Q 10,000.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 49,176.00	Q 14,754.00	Q 14,742.00	Q 19,680.00	Q 49,176.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 15,000.00	Q 6,000.00	Q 3,000.00	Q 6,000.00	Q 15,000.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q 10,000.00	Q 2,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 10,000.00
246	TEXTOS DE ENSEÑANZA	Q 5,000.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q -	Q 5,000.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 37,600.00	Q 12,500.00	Q 12,500.00	Q 12,600.00	Q 37,600.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 10,000.00	Q -	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 10,000.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 10,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 4,000.00	Q 10,000.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 50,280.00	Q 16,140.00	Q 21,540.00	Q 12,600.00	Q 50,280.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q 10,000.00	Q 4,800.00	Q 300.00	Q 4,900.00	Q 10,000.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 10,000.00	Q 2,500.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 10,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 32,574.00	Q 12,500.00	Q 10,074.00	Q 10,000.00	Q 32,574.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 25,000.00	Q 9,375.00	Q 6,250.00	Q 9,375.00	Q 25,000.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 10,000.00	Q 4,000.00	Q 2,000.00	Q 4,000.00	Q 10,000.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 10,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q 10,000.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 10,000.00	Q 1,000.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 10,000.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	Q 10,000.00	Q 1,000.00	Q 4,500.00	Q 4,500.00	Q 10,000.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q 10,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q 10,000.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 20,176.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 10,176.00	Q 20,176.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 49,833.00	Q 20,000.00	Q 10,000.00	Q 19,833.00	Q 49,833.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q 5,000.00	Q 2,500.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 5,000.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00	Q -	Q 5,000.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q 5,000.00	Q -	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 5,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 36,970.00	Q 12,200.00	Q 12,200.00	Q 12,570.00	Q 36,970.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 32,000.00	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 8,000.00	Q 32,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 10,000.00	Q 4,000.00	Q 2,000.00	Q 4,000.00	Q 10,000.00
TOTAL GRUPO 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		Q 443,600.00	Q 222,800.00	Q 135,000.00	Q 85,800.00	Q 443,600.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 148,000.00	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Q 48,000.00	Q 148,000.00
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q 20,000.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 20,000.00	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q 20,000.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 25,600.00	Q 12,800.00	Q -	Q 12,800.00	Q 25,600.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	Q 15,000.00	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q 15,000.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 115,000.00	Q 90,000.00	Q 25,000.00	Q -	Q 115,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 100,000.00	Q 50,000.00	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Q 100,000.00
TOTAL GRUPO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Q 5,014,026.00	Q 1,671,342.00	Q 1,671,342.00	Q 1,671,342.00	Q 5,014,026.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 4,223,916.00	Q 1,407,972.00	Q 1,407,972.00	Q 1,407,972.00	Q 4,223,916.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 790,110.00	Q 263,370.00	Q 263,370.00	Q 263,370.00	Q 790,110.00



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

PROGRAMA / ACTIVIDAD / RENGLÓN		PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	TOTAL TERCER CUATRIMESTRE	TOTAL ANUAL
ACTIVIDAD 002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES		Q 9,701,200.00	Q 3,131,575.00	Q 3,456,500.00	Q 3,113,125.00	Q 9,701,200.00
TOTAL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES		Q 9,651,250.00	Q 3,099,750.00	Q 3,440,875.00	Q 3,110,625.00	Q 9,651,250.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 4,286,100.00	Q 1,428,700.00	Q 1,428,700.00	Q 1,428,700.00	Q 4,286,100.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,743,000.00	Q 581,000.00	Q 581,000.00	Q 581,000.00	Q 1,743,000.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 117,000.00	Q 39,000.00	Q 39,000.00	Q 39,000.00	Q 117,000.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 2,137,200.00	Q 712,400.00	Q 712,400.00	Q 712,400.00	Q 2,137,200.00
071	AGUINALDO	Q 679,775.00	Q 338,650.00	Q -	Q 341,125.00	Q 679,775.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 679,775.00	Q -	Q 679,775.00	Q -	Q 679,775.00
073	BONO VACACIONAL	Q 8,400.00	Q -	Q -	Q 8,400.00	Q 8,400.00
TOTAL GRUPO 1 SERVICIOS PERSONALES		Q 45,750.00	Q 27,625.00	Q 15,625.00	Q 2,500.00	Q 45,750.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 45,750.00	Q 27,625.00	Q 15,625.00	Q 2,500.00	Q 45,750.00
TOTAL GRUPO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q -	Q -	Q 4,200.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q -	Q -	Q 4,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN		Q12,666,100.00	Q 4,201,819.09	Q 4,078,677.45	Q 4,385,603.45	Q12,666,100.00
TOTAL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES		Q 11,615,400.00	Q 3,651,409.09	Q 3,822,295.45	Q 4,141,695.45	Q 11,615,400.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 210,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 210,000.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 78,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 78,000.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 4,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 4,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 81,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 81,000.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 3,522,000.00	Q 1,174,000.00	Q 1,174,000.00	Q 1,174,000.00	Q 3,522,000.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	Q 3,660,000.00	Q 1,220,000.00	Q 1,220,000.00	Q 1,220,000.00	Q 3,660,000.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q 103,500.00	Q 34,500.00	Q 34,500.00	Q 34,500.00	Q 103,500.00
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL TEMPORAL	Q 480,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 160,000.00	Q 480,000.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 1,987,000.00	Q 541,909.09	Q 722,545.45	Q 722,545.45	Q 1,987,000.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 144,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 144,000.00
071	AGUINALDO	Q 669,000.00	Q 178,500.00	Q -	Q 490,500.00	Q 669,000.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 669,000.00	Q 170,000.00	Q 338,750.00	Q 160,250.00	Q 669,000.00
073	BONO VACACIONAL	Q 7,400.00	Q -	Q -	Q 7,400.00	Q 7,400.00
TOTAL GRUPO 1 SERVICIOS PERSONALES		Q 584,900.00	Q 243,500.00	Q 176,900.00	Q 164,500.00	Q 584,900.00
113	TELEFONÍA	Q 132,000.00	Q 44,000.00	Q 44,000.00	Q 44,000.00	Q 132,000.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q 1,500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 1,500.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 13,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 5,000.00	Q 13,000.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q 80,000.00	Q 40,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 80,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 50,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 10,000.00	Q 50,000.00
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	Q 5,100.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 1,100.00	Q 5,100.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 40,000.00	Q 10,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 40,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q 19,200.00	Q 6,400.00	Q 6,400.00	Q 6,400.00	Q 19,200.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q 128,900.00	Q 71,300.00	Q 28,800.00	Q 28,800.00	Q 128,900.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q 6,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 6,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 10,000.00	Q 2,500.00	Q 5,000.00	Q 2,500.00	Q 10,000.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 12,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 12,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q 6,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q 6,000.00
199	OTROS SERVICIOS	Q 75,200.00	Q 24,800.00	Q 25,200.00	Q 25,200.00	Q 75,200.00



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

PROGRAMA / ACTIVIDAD / RENGLÓN		PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	TOTAL TERCER CUATRIMESTRE	TOTAL ANUAL
TOTAL ACTIVIDAD 005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN		Q12,666,100.00	Q 4,201,819.09	Q 4,078,677.45	Q 4,385,603.45	Q12,666,100.00
TOTAL GRUPO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 244,323.00	Q 85,433.00	Q 79,482.00	Q 79,408.00	Q 244,323.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 16,686.00	Q 5,403.00	Q 5,427.00	Q 5,856.00	Q 16,686.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q 1,575.00	Q 540.00	Q 495.00	Q 540.00	Q 1,575.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q 6,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 14,912.00	Q 4,704.00	Q 5,024.00	Q 5,184.00	Q 14,912.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q 1,050.00	Q 480.00	Q 300.00	Q 270.00	Q 1,050.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 15,569.00	Q 5,288.00	Q 5,498.00	Q 4,783.00	Q 15,569.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 14,840.00	Q 5,020.00	Q 4,780.00	Q 5,040.00	Q 14,840.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q 5,000.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 45,800.00	Q 10,600.00	Q 18,600.00	Q 16,600.00	Q 45,800.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 500.00	Q 160.00	Q 160.00	Q 180.00	Q 500.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 6,500.00	Q 2,080.00	Q 2,080.00	Q 2,340.00	Q 6,500.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 35,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 15,000.00	Q 35,000.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q 600.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 200.00	Q 600.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 33,450.00	Q 11,150.00	Q 11,150.00	Q 11,150.00	Q 33,450.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 800.00	Q 480.00	Q 160.00	Q 160.00	Q 800.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 900.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 300.00	Q 900.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 20,636.00	Q 7,596.00	Q 6,376.00	Q 6,664.00	Q 20,636.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 4,860.00	Q 1,618.00	Q 1,618.00	Q 1,624.00	Q 4,860.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q 3,645.00	Q 1,164.00	Q 1,164.00	Q 1,317.00	Q 3,645.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q -	Q -	Q 1,500.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 1,200.00	Q 500.00	Q 500.00	Q 200.00	Q 1,200.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 10,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 2,000.00	Q 10,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 3,300.00	Q 1,650.00	Q 1,650.00	Q -	Q 3,300.00
TOTAL GRUPO 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		Q 11,000.00	Q 11,000.00	Q -	Q -	Q 11,000.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -	Q -	Q 9,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q -	Q -	Q 2,000.00
TOTAL GRUPO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Q 210,477.00	Q 210,477.00	Q -	Q -	Q 210,477.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 210,477.00	Q 210,477.00	Q -	Q -	Q 210,477.00
TOTAL ACTIVIDAD 006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES CON TODOS LOS GRUPOS DE GASTO		Q 5,000,000.00	Q 1,707,826.00	Q 1,665,558.00	Q 1,626,616.00	Q 5,000,000.00
TOTAL GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES		Q 3,669,500.00	Q 1,175,562.00	Q 1,198,875.00	Q 1,295,063.00	Q 3,669,500.00
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 210,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 70,000.00	Q 210,000.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 78,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 78,000.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 4,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 4,500.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 81,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 27,000.00	Q 81,000.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 967,500.00	Q 322,500.00	Q 322,500.00	Q 322,500.00	Q 967,500.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	Q 1,092,000.00	Q 364,000.00	Q 364,000.00	Q 364,000.00	Q 1,092,000.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q 22,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00	Q 22,500.00
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICO AL PERSONAL TEMPORAL	Q 364,500.00	Q 121,500.00	Q 121,500.00	Q 121,500.00	Q 364,500.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 240,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	Q 240,000.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 144,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 48,000.00	Q 144,000.00
071	AGUINALDO	Q 231,250.00	Q 61,500.00	Q -	Q 169,750.00	Q 231,250.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 231,250.00	Q 46,062.00	Q 130,875.00	Q 54,313.00	Q 231,250.00
073	BONO VACACIONAL	Q 3,000.00	Q -	Q -	Q 3,000.00	Q 3,000.00



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

PROGRAMA / ACTIVIDAD / RENGLÓN		PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL PRIMER CUATRIMESTRE	TOTAL SEGUNDO CUATRIMESTRE	TOTAL TERCER CUATRIMESTRE	TOTAL ANUAL
TOTAL ACTIVIDAD 006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES CON TODOS LOS GRUPOS DE GASTO		Q 5,000,000.00	Q 1,707,826.00	Q 1,665,558.00	Q 1,626,616.00	Q 5,000,000.00
TOTAL GRUPO 1 SERVICIOS PERSONLES		Q 821,351.00	Q 264,800.00	Q 339,351.00	Q 217,200.00	Q 821,351.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 20,500.00	Q 6,000.00	Q 6,500.00	Q 8,000.00	Q 20,500.00
112	AGUA	Q 6,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 2,000.00	Q 6,000.00
113	TELEFONÍA	Q 48,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 48,000.00
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q 9,600.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 3,200.00	Q 9,600.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q 1,200.00	Q 400.00	Q 400.00	Q 400.00	Q 1,200.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 68,961.00	Q 35,000.00	Q 33,961.00	Q -	Q 68,961.00
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q 70,000.00	Q 20,000.00	Q 50,000.00	Q -	Q 70,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 89,000.00	Q 25,000.00	Q 32,000.00	Q 32,000.00	Q 89,000.00
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	Q 12,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 12,000.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 80,090.00	Q 20,000.00	Q 40,090.00	Q 20,000.00	Q 80,090.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q 312,000.00	Q 104,000.00	Q 104,000.00	Q 104,000.00	Q 312,000.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q 12,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 12,000.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00	Q -	Q 10,000.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 48,000.00	Q 13,200.00	Q 17,200.00	Q 17,600.00	Q 48,000.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 3,000.00	Q 2,000.00	Q 1,000.00	Q -	Q 3,000.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 21,000.00	Q -	Q 15,000.00	Q 6,000.00	Q 21,000.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q 7,000.00	Q 7,000.00	Q -	Q -	Q 7,000.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q -	Q -	Q 3,000.00
TOTAL GRUPO 2 MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 345,023.00	Q 129,218.00	Q 101,452.00	Q 114,353.00	Q 345,023.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 103,508.00	Q 40,548.00	Q 27,778.00	Q 35,182.00	Q 103,508.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q 1,000.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 10,676.00	Q 3,516.00	Q 3,516.00	Q 3,644.00	Q 10,676.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 7,658.00	Q 2,480.00	Q 2,184.00	Q 2,994.00	Q 7,658.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 2,649.00	Q 1,188.00	Q 510.00	Q 951.00	Q 2,649.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 6,600.00	Q 1,300.00	Q -	Q 5,300.00	Q 6,600.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 2,580.00	Q 990.00	Q 990.00	Q 600.00	Q 2,580.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 149,720.00	Q 46,160.00	Q 51,410.00	Q 52,150.00	Q 149,720.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 16,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 8,000.00	Q 16,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 2,920.00	Q 1,140.00	Q 640.00	Q 1,140.00	Q 2,920.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 5,000.00	Q 2,000.00	Q 3,000.00	Q -	Q 5,000.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	Q 2,000.00	Q 1,000.00	Q -	Q 1,000.00	Q 2,000.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q 4,400.00	Q 4,400.00	Q -	Q -	Q 4,400.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 7,585.00	Q 4,294.00	Q 2,062.00	Q 1,229.00	Q 7,585.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 15,256.00	Q 7,731.00	Q 5,362.00	Q 2,163.00	Q 15,256.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 661.00	Q 661.00	Q -	Q -	Q 661.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 810.00	Q 810.00	Q -	Q -	Q 810.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q -	Q -	Q 6,000.00
TOTAL GRUPO 3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		Q 25,880.00	Q -	Q 25,880.00	Q -	Q 25,880.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 23,000.00	Q -	Q 23,000.00	Q -	Q 23,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 2,880.00	Q -	Q 2,880.00	Q -	Q 2,880.00
TOTAL GRUPO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Q 138,246.00	Q 138,246.00	Q -	Q -	Q 138,246.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 138,246.00	Q 138,246.00	Q -	Q -	Q 138,246.00

Fuete: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

12. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y GRUPO DE GASTO

A continuación, se muestra la integración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, por Actividad Presupuestaria y Grupo de Gasto, según lo consignado en las matrices antes presentadas:

2025						
ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO					TOTAL
	0	1	2	3	4	
001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Q.15,873,996.00	Q.1,585,745.00	Q.715,333.00	Q.443,600.00	Q.5,014,026.00	Q.23,632,700.00
002 SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIONES	Q.9,651,250.00	Q.45,750.00	Q.4,200.00	Q.0.00	Q.0.00	Q.9,701,200.00
005 SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Q.11,615,400.00	Q.584,900.00	Q.244,323.00	Q.11,000.00	Q.210,477.00	Q.12,666,100.00
006 SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	Q.3,669,500.00	Q.821,351.00	Q.345,023.00	Q.25,880.00	Q.138,246.00	Q.5,000,000.00
TOTAL	Q.40,810,146.00	Q.3,037,746.00	Q.1,308,879.00	Q.480,480.00	Q.5,362,749.00	Q.51,000,000.00

13. INDICADORES

La Secretaría General de la Presidencia de la República tiene definido un Indicador de producto relacionado con los expedientes que ingresan, el cual se encuentra clasificado dentro de la categoría de Producto y cuenta con la siguiente información:

Ejercicio	2024	
Entidad	11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
Unidad Ejecutora	201 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Unidad Desconcentrada	0	
Información del Indicador	Código	1
	Nombre	Capacidad de respuesta de expedientes recibidos.
	Categoría	Producto
	Descripción	Permite medir la capacidad de atención de los expedientes que ingresan a la Secretaría, lo cual muestra el grado de cumplimiento de las metas establecidas.
	Habilitado	Si
Objetivo Asociado al Indicador	Promover las buenas prácticas de control interno y gobernanza, para que de manera eficiente, eficaz y transparente, se de fe administrativa, seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República.	
Política Pública Asociada	Seguridad y Estado de Derecho	



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

Pertinencia		Año con año, la atención en beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e individuales, que presta la Secretaría General ha variado, por lo cual es necesario determinar la capacidad que se tienen para dar atención a los expedientes que ingresan a la institución a partir de un año base.				
Interpretación		El indicador establece valores de menos infinito a mas infinito. Cuando los valores son mayores a cien, expresa que existe un incremento en la capacidad de atención de expedientes respecto al año base. Cuando los valores son menores a cien, el indicador expresa que la capacidad de atención de expedientes, ha disminuido respecto al año base.				
Periodicidad		Anual				
Formula	Numerador	11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales				
	Denominador	Año Base (4398) / Factor de Ajuste Porcentual (100)				
Tipo		NUMERADOR				
Clase		CONSTANTE				
Nivel		4				
Meta		11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales				
Constante	Nombre	Factor de ajuste porcentual				
	Valor	100				
Operador		/				
Tendencia y meta del indicador						
Línea Base	Año	2017				
	Valor	100				
Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	95.29	226.22	180.35	141.50	112.26	147.34
Explicación de la tendencia		El indicador muestra una tendencia incrementalista durante el periodo 2021-2027 en relación al año base (2017), sin embargo para los años 2025 y 2027 muestra una baja en el incremento, a pesar que siempre está por arriba del año base, lo cual no afecta la tendencia que es superior a la línea basal. Esto se debe a políticas internas o presidenciales.				
Como se va a lograr la meta		Por medio de la atención a los expedientes de acuerdo a los expedientes recibidos de Entidades Públicas, Personas jurídicas e Individuales.				
Medios de Verificación						
Procedencia de los Datos		La información de 2021 a 2023 fue generada de reportes de seguimiento de indicadores del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), mientras que la información de 2024 a 2027 proviene de proyecciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, Dirección de Análisis de Contrataciones y Dirección de Gestión e Información Pública.				



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, Dirección de Análisis de Contrataciones, Dirección de Gestión e Información Pública y Unidad de Planificación.
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Direcciones de donde proceden los datos, remiten la información a la Unidad de Planificación, para su registro en los sistemas.
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los expedientes tramitados por la Secretaría General de la Presidencia de la República, que se registran en el producto asociado al presente indicador, contemplan: Acuerdos Gubernativos, iniciativas de ley, Acuerdos Internos de la Secretaría, delegación para suscripción de contratos de las dependencias a cargo de la presidencia, aprobación de contratos de la secretaría general y de las dependencias a cargo de la presidencia, así como otros expedientes varios de apoyo jurídico y administrativo del presidente de la república, que de acuerdo a su competencia corresponden. 2. Se está realizando una modificación al nombre del indicador, en función que el mismo mide capacidad de respuesta de los expedientes que se reciben en la institución. 3. Se cambió el valor del indicador en el 2021, debido a que se consignó la información de acuerdo con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Operando	Nombre Meta Asociada / Constante	Valor Meta Asociada / Constante	Operador
NUMERADOR	11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	4937	/
DENOMINADOR	Año Base (4398) / Factor de Ajuste Porcentual (100)	43.98	112.26

Adicionalmente, se definieron indicadores de resultado para medir el grado de avance de los Resultados Final, Intermedio e Inmediato, de la siguiente manera:

Resultado Final

Al finalizar el año 2025 se espera incrementar en 100% la digitalización de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.

Resultado Intermedio

Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Resultado Inmediato

Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la gestión documental institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.



Fichas de Indicadores de Resultado

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución: Secretaría General de la Presidencia de la República.		
Nombre del Indicador (1)	Políticas emitidas.	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Inmediato	Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la Gestión Documental Institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A.	
Política Pública Asociada (4)	N/A.	
Descripción del Indicador (5)	El indicador mide las Políticas emitidas para la Gestión Documental Institucional.	
Interpretación (6)	El indicador permite medir si se cumplió con el resultado inmediato.	
Fórmula de cálculo (7)	$(\text{Cantidad de Instrumentos en los que aprueba las Políticas} / \text{Cantidad de Instrumentos emitidos para aprobar las Políticas}) * 100$	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	-	-	Guatemala	Guatemala
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	-	-	-	X

Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	100%	-	-	-	-

Línea Base	Meta en datos absolutos (12)
Año (12)	
2021	0

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Información verificable en la Dirección de Gestión e Información Pública
Unidad Responsable (14)	Unidad de Planificación es reponsable de realizar la verificación
Metodología de Recopilación (15)	Se puede recopilar la información a través de requerimiento oficial.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución: Secretaría General de la Presidencia de la República.		
Nombre del Indicador (1)	Políticas Implementadas.	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Intermedio	Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A.	
Política Pública Asociada (4)	N/A.	
Descripción del Indicador (5)	El indicador mide el % de políticas implementadas en la Secretaría General.	
Interpretación (6)	El % de políticas implementadas, se mide respecto al total de políticas establecidas.	
Fórmula de cálculo (7)	(Políticas Implementadas / Políticas Totales establecidas) * 100	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	-	-	Guatemala	Guatemala
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
	-	-	-	X

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	99.05%	-	-	-	-

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2021	0

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Información reportada por Despacho Superior, Direcciones y Unidades responsables.
Unidad Responsable (14)	Unidad de Planificación es reponsable de realizar la verificación
Metodología de Recopilación (15)	Se recopiló la información a través de requerimiento oficial.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución: Secretaría General de la Presidencia de la República.		
Nombre del Indicador (1)	Documentos Digitalizados.	
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional (Resultado Final)	Al finalizar el año 2025 se espera incrementar en 100% la digitalización de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	N/A.	
Política Pública Asociada (4)	N/A.	
Descripción del Indicador (5)	El indicador mide el % de documentos a digitalizar de acuerdo a las políticas definidas institucionalmente.	
Interpretación (6)	El % de documentos digitalizados, se mide respecto al total de documentos que se acuerdo a la política se definan.	
Fórmula de cálculo (7)	$(\text{Documentos Digitalizados} / \text{Documentos Totales según Política}) * 100$	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	-	-	Guatemala	Guatemala
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	-	-	X	

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (10)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	0%	80%	100%	-	-

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2022	Según política aprobada.

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Información reportada por Despacho Superior, Direcciones y Unidades responsables.
Unidad Responsable (14)	Unidad de Planificación es responsable de realizar la verificación
Metodología de Recopilación (15)	Se recopilará la información a través de requerimiento oficial.



POA 2025 - Secretaría General de la Presidencia de la República

14. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

Esta ficha será utilizada para dar seguimiento al alcance de las metas establecidas, considera el desglose por cuatrimestre y total, para el ejercicio 2025. Los datos absolutos se llenarán al concluir cada periodo establecido, tal y como lo indica la columna de ejecución, y de esa manera se obtendrá el valor porcentual de dicho dato.

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL ANUAL														SPPD-23
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Secretaría General de la Presidencia de la República														
FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL														
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS										
				AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		TOTAL 2025	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
001-001 Dirección y Coordinación	Documento	Informes de gestión y rendición de cuentas presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%
001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Atención a expedientes recibidos.	Expedientes tramitados / Expedientes programados.	2017	4398	100%	1644	33%	1488	30%	1805	37%	4937	100%
001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción	Documento	Informes sobre gestión de prevención y combate a la corrupción presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	4	100%	1	25%	1	25%	2	50%	4	100%
001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	Documento	Informes sobre gestión de asuntos municipales presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	13	100%	4	33%	4	33%	4	33%	12	100%

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL ANUAL														
SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS										
				AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		TOTAL 2025	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
001-001 Dirección y Coordinación	Documento	Informes de gestión y rendición de cuentas presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2022	3	100%	1	33%	1	33%	1	33%	3	100%
001-002 Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Atención a expedientes recibidos.	Expedientes tramitados / Expedientes programados.	2017	4398	100%	1644	33%	1488	30%	1805	37%	4937	100%
001-003 Informes para Presidencia sobre Gestión de prevención y combate a la corrupción	Documento	Informes sobre gestión de prevención y combate a la corrupción presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	4	100%	1	25%	1	25%	2	50%	4	100%
001-004 Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales	Documento	Informes sobre gestión de asuntos municipales presentados.	Informes presentados / Informes programados.	2020	13	100%	4	33%	4	33%	4	33%	12	100%

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones y Comisiones Responsables.



15. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria que se muestra a continuación contiene el Presupuesto Asignado, Vigente y Ejecutado de los últimos 5 años, correspondientes a la Secretaría General de la Presidencia de la República, en donde se puede visualizar ha tenido un promedio de ejecución del 90.53%.

En el año 2020 se tuvo una asignación presupuestaria de Q19,000,000.00, la cual se mantuvo para el 2021; sin embargo, en ambos años, se tuvo un incremento de presupuesto según se observa en el cuadro que se muestra a continuación, esto derivado que a partir del año 2020 la Secretaría General de la Presidencia de la República realiza las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por lo que se le asignó un incremento en presupuestario para este fin, asignándose un presupuesto de Q11,500,000.00 y Q5,000,000.00 respectivamente.

Para el ejercicio fiscal 2023, se puede observar que se inició con un presupuesto de Q40,000,000.00, el cual se mantuvo durante el año y se alcanzó una ejecución presupuestaria de 99.24%. En el ejercicio fiscal 2024, se asignó el mismo presupuesto que en el 2023, incrementándose durante el año a un monto de Q47,167,686.00 teniendo una ejecución del 82.54%

INFORMACION PRESUPUESTARIA				
EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2020	Q19,000,000.00	Q44,000,000.00	Q34,333,429.51	78.03%
2021	Q19,000,000.00	Q35,851,384.00	Q34,190,635.11	95.37%
2022	Q36,500,000.00	Q39,038,457.00	Q38,056,832.97	97.49%
2023	Q40,000,000.00	Q40,000,000.00	Q38,407,887.29	99.24%
2024	Q40,000,000.00	Q47,167,686.00	Q38,931,242.88	82.54%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

